

RESOLUCIÓN N° 052 del 2 de
marzo de 2026
Página 1 de 3

“Por medio de la cual se adiciona y prorroga el cronograma establecido en la Resolución No. 043 del 5 de febrero de 2026, mediante la cual se convoca a los medios de comunicación comunitarios y alternativos con sede en la localidad de Kennedy para la designación de los representantes al Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Kennedy”

EL ALCALDE LOCAL DE KENNEDY (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, y en armonía con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 292 de 2007 y el Acuerdo Local No. 23 de 2025,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 20 y 73 reconoce y protege la libertad de expresión, el derecho a informar y recibir información veraz e imparcial, y la actividad periodística como de interés público.

Que el Acuerdo Distrital 292 de 2007 estableció lineamientos de política pública en materia de comunicación comunitaria en Bogotá, ordenando su fortalecimiento y creando mecanismos de participación ciudadana en este ámbito.

Que el Decreto Distrital 428 de 2023 *“Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023 – 2034”* indica que, la ejecución de esta política estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito Capital con responsabilidad en el tema, las cuales privilegiarán como espacios de articulación, seguimiento y monitoreo al Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de cada localidad.

Que la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana 1757 de 2015 *“por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”* establece los mecanismos de participación ciudadana y las reglas sobre las cuales deben llevarse a cabo la ejecución de procesos en el sector público.

Que se expidió el Acuerdo Local 23 de 2025 Por medio de la cual se convoca a los medios de comunicación comunitarios y alternativos con sede en la localidad de Kennedy, para la designación de los representantes al Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Kennedy, creado mediante el Acuerdo 006 de 2020-, y se dictan otras disposiciones.

Que corresponde a la Alcaldía Local de Kennedy, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Local 23 de 2025, convocar a los medios comunitarios y alternativos de la localidad para elegir a sus representantes y suplentes ante el Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa.

Que el artículo tercero del Acuerdo Local 23 de 2025, establece que la conformación del CLCCAK en consonancia con el principio de inclusión, y la apuesta por el desarrollo territorial y sectorial de los medios, será integrado por diez (10) delegados (as) de medios y (2) representantes de instituciones, para un total de once (12) miembros dispuestos(as).

Que el artículo trece de dicho acuerdo, indica que el periodo de participación para el que son elegidos los consejeros es de 4 años.

Que el periodo de los consejeros elegidos en el periodo 2020-2024 ya terminó, por lo cual se debe llevar a cabo el nuevo proceso de elección de sus representantes, a fin de que la instancia de participación continúe el ejercicio propio de sus funciones.

Que, para garantizar transparencia, pluralidad y participación efectiva de la comunidad y los interesados, es necesario establecer un procedimiento de convocatoria, inscripción, verificación y elección de representantes.

RESOLUCIÓN N°
Página 2 de 3

“Por medio de la cual se adiciona y prorroga el cronograma establecido en la Resolución No. 043 del 5 de febrero de 2026, mediante la cual se convoca a los medios de comunicación comunitarios y alternativos con sede en la localidad de Kennedy para la designación de los representantes al Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Kennedy”

Que, por medio de la Resolución 603 del 27 de noviembre de 2025, mediante la cual se convoca a los medios de comunicación comunitarios y alternativos con sede en la localidad de Kennedy para la designación de los representantes al Consejo local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Kennedy, se llevó a cabo el lanzamiento de la convocatoria para que los medios comunitarios y alternativos de la localidad se postularan para ser miembros del nuevo consejo local de medio comunitarios.

Que el pasado 5 de febrero se expidió la Resolución 043 de 2026 a efectos de la modificación de la Resolución 603 del 27 de noviembre del 2025 que fijó el cronograma de elecciones de medios comunitarios y alternativos.

Que de acuerdo con el resultado de la mesa de trabajo con medios comunitarios celebrada el 18 de febrero del 2026 y a fin de garantizar la participación plural y efectiva en la localidad, garantizando así el cumplimiento de la fase de votaciones, escrutinios y todas aquellas que componen el proceso de convocatoria se hace necesario ampliar las fechas de convocatoria de las elecciones de medios comunitarios previstas en la Resolución 603 de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Kennedy (E);

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adición y Prórroga del Cronograma: Adiciónese y prorrogúese el cronograma establecido en la Resolución No. 603 del 27 de noviembre de 2025, por medio de la cual se convoca a los medios de comunicación comunitarios y alternativos con sede en la localidad de Kennedy para la designación de los representantes al Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Kennedy, con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, participación efectiva e igualdad de oportunidades, así como atender las solicitudes presentadas por los interesados y asegurar una adecuada divulgación del proceso de convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicación y Publicación: Comuníquese el presente acto administrativo a los medios de comunicación comunitarios y alternativos con sede en la localidad de Kennedy y a los demás interesados en el proceso, así como su publicación en la página web institucional, carteleras físicas y demás medios oficiales de divulgación de la Alcaldía Local de Kennedy, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. – Publicación del Cronograma Actualizado. Publíquese y divúlguese el cronograma actualizado del proceso de convocatoria para la designación de los representantes al Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Kennedy, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, a través de la página web institucional, carteleras físicas y demás canales oficiales de la Alcaldía Local de Kennedy, garantizando el acceso oportuno a la información por parte de los interesados y en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia administrativa. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015, compilado en el Decreto único Reglamentarios 1081 de 2015 del sector Presidencia de la Réplica.

ARTÍCULO CUARTO. – . Cronograma. Fíjese como nuevo cronograma para el desarrollo de las etapas propias de la convocatoria el siguiente:

CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA			
N°	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización

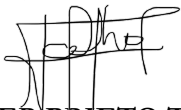
RESOLUCIÓN N°
Página 3 de 3

“Por medio de la cual se adiciona y prorroga el cronograma establecido en la Resolución No. 043 del 5 de febrero de 2026, mediante la cual se convoca a los medios de comunicación comunitarios y alternativos con sede en la localidad de Kennedy para la designación de los representantes al Consejo Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa de Kennedy”

1	Divulgación	Desde la fecha que se firme la resolución	10 diciembre
2	Inscripción de personas candidatas Modalidad virtual	Del 16 de marzo	16 de marzo
3	Inscripción de personas votantes Modalidad Virtual	Del 16 de marzo	Del 16 de marzo
4	Jornada de inscripción presencial de personas votantes en Alcaldía Local de Kennedy	Del 16 de marzo	Del 16 de marzo
5	Verificación de requisitos de las personas candidatas	Del 17 de marzo	Del 17 de marzo
6	Verificación de requisitos de las personas votantes	Del 17 de marzo	Del 17 de marzo
7	Subsanación de requisitos de las personas candidatas y votantes	Del 17 de marzo	Del 17 de marzo
8	Publicación oficial de personas candidatas	Del 18 de marzo	Del 18 de marzo
9	Publicación oficial de personas votantes	Del 18 de marzo	Del 18 de marzo
10	Campaña de personas candidatas	Del 19 de marzo	Del 29 de marzo
11	Votaciones	Del 30 de marzo	Del 30 de marzo
12	Escrutinio	Del 30 de marzo	Del 30 de marzo
13	Publicación de resultados preliminares	Del 31 de marzo	Del 31 de marzo
14	Reclamaciones	De 1° de abril	De 1 de abril
15	Publicación de resultados finales	De 2 de abril	De 2 de abril
16	Posesión del Consejo	De 3 de abril	De 3 de abril

ARTÍCULO QUINTO. – Vigencia de las demás disposiciones: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 603 del 27 de noviembre de 2025 que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente acto administrativo continuarán incólumes, vigentes y sin alteración alguna.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PRIETO TRISTANCHO
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY (E)

}
Proyectó: Astrid Ramírez – Profesional de Participación
Revisó: David Alejandro Suescún Hernández - Coordinador Participación Ciudadana
Aprobó: Gustavo Alfonso Martínez Badillo - Asesor jurídico Despacho